

La obligación de informar

Idalia Colón Rondón

Secretaria, Departamento de la Familia

Las instituciones religiosas del país tradicionalmente han tenido la confianza y el respeto de la ciudadanía. Se les reconocen valiosas aportaciones tanto en apoyo al desarrollo de la espiritualidad de familias, como a la educación formal de la niñez y la juventud. Además, junto al gobierno y a entidades de base comunitaria, las iglesias y organizaciones de fe han sido aliadas en la obra de justicia social con servicios a las poblaciones más necesitadas.

Las recientes revelaciones de altos líderes religiosos en torno a la forma en que la Iglesia Católica ha manejado las alegaciones de abusos sexuales cometidos por sacerdotes, han vuelto a poner en evidencia la seriedad y complejidad de este problema. La violencia sexual es una de las más graves manifestaciones del maltrato de menores. Es grave por sus consecuencias inmediatas y por sus secuelas a través de las distintas etapas de vida de las víctimas.

Los ofensores sexuales de menores suelen ser hombres en posiciones y funciones de autoridad en el entorno familiar y comunitario más íntimo de sus víctimas. Escogen las víctimas por su edad, vulnerabilidad e indefensión, de la misma forma que escogen lugares y circunstancias ocultas a la vista de los demás para cometer sus fechorías. Mediante engaño y “trampas de confianza” los agresores sexuales suelen ser muy efectivos en lograr que sus víctimas guarden silencio. Así las cosas, piensan que pueden escapar de la Justicia y tienden a repetir el abuso, sobre todo cuando no hay consecuencias legales ni sociales ante su conducta.

Es deber de toda la ciudadanía y de todas las organizaciones e instituciones sociales, incluyendo a las instituciones religiosas, asumir la obligación moral y legal de informar inmediatamente a las autoridades de la Policía (787- 343-2020 o al 787- 793-1234) y del Departamento de la Familia (1-800-981-8333) toda querrela, queja o situación donde se sospeche o se alegue algún tipo de abuso sexual de menores. Las organizaciones pueden tener procedimientos internos para investigar y adjudicar responsabilidades; pero nada sustituye o cancela la obligación de informar a las agencias de gobierno encargadas en ley para investigar y evaluar las alegaciones, para asegurar la protección y el ofrecimiento de ayuda a las víctimas y para procesar legalmente a los agresores sexuales.

La Ley es una y debe ser para todos y todas por igual. Los niños y las niñas son personas y tienen derechos humanos y civiles que deben ser defendidos contra toda impunidad. Para cambiar la historia de abusos en contra de la niñez, los agresores tienen que saber que serán denunciados y procesados ante las autoridades de Justicia.